



DECRETO ALCALDICIO N° 093 /

PONESE TERMINO A LA PATENTE MUNICIPAL POR CIERRE DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, Enero 10 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la persona jurídica contribuyente Sres. Sres. **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOPEZ Y RIOS, RUT. N° 76.044.566-5**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro **"CONSTRUCCION DE CASAS Y OBRAS MENORES"**, ROL N° 2000936.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 04 de Enero del 2019, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio de actividad comercial en el local inspeccionado.

El Certificado N° 006 de fecha 09/01/2019 del Secretario Municipal, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 09/01/2019, en que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

PONESE término a la patente comercial definitiva giro **"CONSTRUCCION DE CASAS Y OBRAS MENORES"**, ROL N° 2000936, con domicilio comercial ubicado en **SITIO N° 11-A, SANTA AMALIA**, comuna de Requinoa, a nombre de la persona jurídica Sres. **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOPEZ Y RIOS, RUT. N° 76.044.566-5**, por cierre y finalización de actividad comercial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/FNM/LTF/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.